

RESOLUCIÓN ARCOTEL-2016- 0287

LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES
ARCOTEL

CONSIDERANDO:

Que, mediante correo electrónico del 16 de marzo de 2016, el Ing. Roberto Moreano, Subsecretario de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información y Comunicación, del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, (MINTEL), en relación a la visita Técnica programada para el 21 y 22 de marzo de 2016, con el objetivo de mantener reuniones técnicas con las autoridades encargadas y expertos en el manejo de los temas relacionados con la Televisión Digital Terrestre en el Ministerio de Transporte y Comunicaciones del Perú, así como con funcionarios de televisoras públicas como TV Perú y expertos del área privada del país vecino, solicita a la Ing. Ana Proaño de la Torre, Directora Ejecutiva de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, (ARCOTEL), designar a un funcionario de esta Agencia, para que conforme la delegación ecuatoriana que participará en la mencionada visita técnica.

Que, la Directora Ejecutiva de ARCOTEL, a través de correo electrónico de la misma fecha, solicita a la Coordinación General Administrativa Financiera de la ARCOTEL, gestionar los trámites pertinentes para que el Ing. Gonzalo Carvajal, Asesor Institucional, participe como delegado institucional en la referida visita, comunicación que es puesta en conocimiento de la Dirección de Talento Humano para la gestión de la respectiva comisión.

Que, Mediante Memorando Nro.ARCOTEL-DFN-2016-DFN-2016-0361-M de 17 de marzo de 2016, la Dirección Financiera emite certificación presupuestaria por concepto de viáticos y pasajes aéreos, para el cumplimiento de la dicha participación.

Que, a través de memorando N° ARCOTEL-DTH-2016-261-M de 17 de marzo de 2016, la Dirección de Talento Humano, emite dictamen favorable para que el Ing. Gonzalo Carvajal, Asesor Institucional participe en la Visita Técnica al Ministerio de Transporte y Comunicación de Perú y a entidades privadas y públicas relacionadas con la Televisión Digital Terrestre, misma que se efectuará en Lima, Perú, el 21 y 22 de marzo de 2016.

Que, mediante disposición del 17 de marzo de 2016, contenida en el memorando ARCOTEL-DTH-2016-261-M, la Directora Ejecutiva, señala: "Autorizado".

Que, el inciso cuarto del Art. 30 de la Ley Orgánica del Servicio Público, publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial N° 294 del 6 de octubre de 2010, respecto de las Comisiones de Servicio con Remuneración determina que se concederán éstas "...Para efectuar estudios regulares de postgrados, reuniones, conferencias, pasantías y visitas de observación en el exterior o en el país, que beneficien a la Administración Pública, se concederá comisión de servicio hasta por dos años, previo dictamen favorable de la unidad de administración del talento humano, siempre que la servidora o servidor hubiere cumplido un año de servicio en la institución donde trabaja."

Que, el Art. 259 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público, (LOSEP), **sobre el cumplimiento de servicios institucionales determina: "Cuando una servidora o servidor público se desplace a cumplir tareas oficiales en reuniones, conferencias, visitas de observación o a desempeñar actividades propias de su puesto, dentro o fuera del país se le reconocerá los correspondientes viáticos, subsistencias, alimentación, gastos de movilización y/o transporte por el tiempo que dure los servicios desde la fecha de salida hasta el retorno en razón de las tareas oficiales cumplidas. Para estos casos, no será necesario haber cumplido un año de servicio en la Institución."**



Que, el artículo 17 del Reglamento para el Pago de Viáticos para Servidores Públicos al Exterior, expedido por el Ministerio de Relaciones Laborales, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 392 de 24 de febrero de 2011, establece que: "Las autorizaciones de viajes al exterior para cumplir tareas oficiales o servicios institucionales derivados de las funciones de un puesto de las servidoras, servidores, obreras u obreros que laboren en entidades de la Función Ejecutiva y de las entidades adscritas a la misma, se las realizará a través del correspondiente acuerdo o resolución, según sea el caso, previa autorización de la Secretaría Nacional de la Administración Pública a través del sistema informático para viajes al exterior de la Presidencia (...);"

Que, la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones debe brindar el asesoramiento técnico-regulatorio al Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, en su calidad de representante del Estado ecuatoriano, por lo que, la representación de la Directora Ejecutiva coadyuvará al cumplimiento de objetivos institucionales en temas de telecomunicaciones y de la sociedad de la información.

En ejercicio de las atribuciones delegadas por la Directora Ejecutiva, mediante Resolución ARCOTEL-2015-R-00034 de 26 de marzo de 2015, en el artículo uno, literal a); el Coordinador General Administrativo Financiero,

RESUELVE:

- Art. 1.-** Otorgar Comisión de Servicios con Remuneración al Exterior, para el cumplimiento de servicios institucionales, a favor del Ing. Gonzalo Carvajal, Asesor Institucional, para que participe en la Visita Técnica al Ministerio de Transporte y Comunicación de Perú y a entidades privadas y públicas relacionadas con la Televisión Digital Terrestre, visita que se efectuará en Lima, Perú, el 21 y 22 de marzo de 2016.
- Art. 2.-** La Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones asumirá el valor aproximado de US\$ 800,00 (Ocho cientos dólares de los Estados Unidos de América con cero 00/100) incluido impuestos, para la compra de pasajes aéreos; y por concepto de viáticos y subsistencias, cubrirá los valores que se incluyen en el siguiente cuadro:

NOMBRES Y APELLIDOS	NIVEL	VALOR DIARIO VIÁTICO	VIÁTICOS 100%	SUBSISTENCIAS. 100%	TOTAL VIÁTICOS USS
Ing. Gonzalo Carvajal Villamar	2	234.95	704.85	117.48	822.33
TOTAL					822.33

- Art. 3.-** De la ejecución de la presente Resolución, encárguese a las Direcciones Financiera, Administrativa y de Talento Humano, de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones.

Comuníquese y publíquese.

Dada en Quito, Distrito Metropolitano, el 17 MAR 2016

Econ. Edgar Orquera Villenas

**COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO
DELEGADO DE LA DIRECTORA EJECUTIVA DE LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y
CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES**

Elaborado por: Lcda. Karla Terán Jefe de Área 1	Aprobado por: Ing. Ángel Suárez Director Nacional de Talento Humano
--	--